

NOMBRE	POLÍGONO	PARCELA	TÉRMINO MUNICIPAL
Juan Villarubia Blanco	-	-	Ojén
M ^a del Carmen González Pérez	-	63	Ojén
M ^a del Carmen Montes Barrera	-	-	Ojén
M ^a Isabel Márquez Zumaquero	1	500	Ojén
Manaukachú L.T.D.INC.	1	158	Ojén
Manuel Galán Jiménez	60	2	Ojén
Margarita	1	612	Ojén
Margarita Taillefer Gil	6	1	Ojén
Margarita Taillefer Gil	-	-	Ojén
María Dolores Rodríguez Delgado	-	-	Ojén
María Fernández Santos	1	121/122	Ojén
María Gómez Ávila	-	-	Ojén
María López Gómez	1	202	Ojén
María López Gómez	1	584	Ojén
María Ortiz Mariscal	1	146/147	Ojén
María Piedad Rodríguez Pérez	1	20	Ojén
Miguel García Sánchez	-	-	Ojén
Mohamed Ala-Afghar A/A Carlos Alberto Pereira Leite	-	-	Ojén
Paulino Masegosa Martínez	1	274	Ojén
Ricardo Castro Díaz	-	-	Ojén
Roberto Rubio Velázquez	1	146/147	Ojén
Rosario Mellado Establiet	1	528	Ojén
Van Aeck	1	401	Ojén
Van de Meer Jeannette	-	-	Ojén
Yolanda Palencia	-	-	Ojén

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y en los artículos 138 y sucesivos del Título IV del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por la que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 4 de marzo de 2009, ha acordado el inicio del amojonamiento, Expte. MO/00007/2009, del monte público «Sierra Blanca», propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento del monte público Sierra Blanca, Código de la Junta de Andalucía MA-10007-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Ojén, provincia de Málaga, reconocido en el deslinde aprobado por Orden de la Consejera de Medio Ambiente el 5 de julio de 2006».

Por parte de esta Delegación Provincial y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 23 de junio de 2009, a las 10 de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Ojén. En el cual se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo, para que asistan a dichos actos, en los que solamente podrán considerarse aquellas reclamaciones que traten sobre la práctica de este amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde, en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 12 de mayo de 2009.- La Delegada, P.A. (Dto. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la autorización ambiental unificada para la instalación y explotación de las plantas termosolares que se citan. (PP. 1436/2009).

Expte. AAU*/SE/004/N/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la autorización ambiental unificada otorgada por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 2 de marzo de 2009, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, por la que se otorga la autorización ambiental unificada a la empresa Ibereólica Solar, S.L., para la instalación y explotación de las plantas termosolares «La Puebla 1» y «La Puebla 2», y la línea de evacuación, en los términos municipales de La Puebla del Río, Las Cabezas de San Juan, Utrera y Los Palacios y Villafranca, provincia de Sevilla (Expte. AAU*/SE/004/N/08).

Sevilla, 22 de abril de 2009.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

ANUNCIO de 22 de mayo de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua sobre pliegos de cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativo a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

91/09-CB; Flores Algarrada, Antonio; término municipal de Palma del Río (Córdoba).

475/08-CB; Doña Sol, S.L.; término municipal de Córdoba.

Sevilla, 22 de mayo de 2009.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.